



Ayuntamiento de Ponferrada

DILIGENCIA: Para constatar que al presente Decreto ha sido entrada en esta Secretaría, con fecha:

14 DIC. 2017

El Secretario General,

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente 11/2017 tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 200.000,00 euros, dentro del vigente presupuesto de esta Corporación, que es el prorrogado del ejercicio 2016.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, las bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Sra. Interventora.

Considerando que el ingreso no tiene la naturaleza de tributario y que consiste en:

- a) Compromiso de aportación según lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 2017, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, de concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Ponferrada para el proyecto de revitalización del área comercial urbana, zona centro de Ponferrada, por la que se concede al Ayuntamiento de Ponferrada una subvención por importe de 200.000,00 euros, para la financiación del proyecto mencionado, utilizándose para esta generación un importe total de 200.000,00 euros.

RESUELVO: aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO PRESUPUESTO	PREV. ACTUAL (€)	IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN (€)	TOTAL PRESUPUESTO (€)
750 60	795.721,29	200.000,00	995.721,29



Ayuntamiento de Ponferrada

TOTAL IMPORTE MODIFICACIONES INGRESOS 200.000,00 EUROS

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CREDITO ACTUAL (€)	CRÉDITO GENERADO (€)	TOTAL CRÉDITO (€)
1533.609	1.366.066,32	200.000,00	1.566.066,32

TOTAL CREDITOS GENERADOS 200.000,00 EUROS

IGUAL A LOS INGRESOS 200.000,00 EUROS

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

En Ponferrada, a 10 de noviembre de 2017

LA ALCALDESA-
PRESIDENTA,

ANTE MÍ: EL SECRETARIO,